MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SECTOR SOCIAL – EDUCACIÓN

Proceso	Selección abreviada de menor cuantía – documentos tipo de obra pública de infraestructura social, sector educativo
Objeto	REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA EL INTENTO, MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – BOLÍVAR
Presupuesto oficial	$212.881.992,00 (AIU del 30 % incorporado en los análisis de precios unitarios)

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en **Educación**.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior, organizando los bienes en una tabla en orden descendente según su porcentaje de participación. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80 %) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y calcular el promedio de su porcentaje de participación.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009, y que el registro esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso.
10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato (numeral 4.3.1 del Documento Base).

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA AL PRESENTE PROCESO

Pasos 1 a 3. Se identificaron los materiales de cada uno de los 42 análisis de precios unitarios (APU) del presupuesto oficial y se multiplicó el valor de cada insumo por la cantidad de obra del ítem al que corresponde. Los insumos de igual naturaleza se agruparon (por ejemplo, las distintas referencias de cable eléctrico, o la placa de yeso con su perfilería y accesorios de fijación para el cielo raso). No se incluyen la mano de obra, el equipo ni el transporte, que no son bienes. El valor total de los bienes e insumos del proyecto, a costo directo, asciende a **$91.279.271**.

Pasos 4 y 5. El porcentaje de participación y el porcentaje acumulado de cada bien o insumo se presentan en la siguiente tabla, en orden descendente:

No.	Bien o insumo (agrupado)	Valor parcial (costo directo)	% de participación	% acumulado
1	Concreto hidráulico (21 MPa / 3.000 psi, 16,5 MPa y 8 MPa)	$11.771.466	**12,90 %**	12,90 %
2	Cables y alambres eléctricos (THHN/THWN, LSHF, encauchetado, acometida)	$9.927.217	**10,88 %**	23,77 %
3	Cielo raso en placa de yeso y perfilería de fijación	$8.730.714	**9,56 %**	33,34 %
4	Estucos, vinilos, pinturas y anticorrosivos	$8.676.759	**9,51 %**	42,84 %
5	Aires acondicionados tipo mini split de 12.000 BTU y soportes	$6.742.400	7,39 %	50,23 %
6	Perfilería metálica (perfil C 100 x 50 x 2,0 mm) para cubierta	$5.139.420	5,63 %	55,86 %
7	Acero de refuerzo PDR-60 y malla electrosoldada	$4.853.137	5,32 %	61,18 %
8	Mortero de cemento 1:4	$4.818.275	5,28 %	66,45 %
9	Teja arquitectónica metálica y tornillería de cubierta	$4.684.871	5,13 %	71,59 %
10	Ventiladores de techo industriales	$4.080.000	4,47 %	76,06 %
11	Puertas metálicas y cerraduras	$3.798.268	4,16 %	80,22 %
12	Aparatos eléctricos, luminarias LED, tablero y puesta a tierra	$2.802.097	3,07 %	83,29 %
13	Bloque de concreto 10 x 20 x 40 cm (mampostería)	$2.768.937	3,03 %	86,32 %
14	Ventanería en aluminio y vidrio	$2.743.520	3,01 %	89,33 %
15	Alambre negro de amarre	$2.050.959	2,25 %	91,57 %
16	Tubería y accesorios PVC (eléctricos y de drenaje)	$1.872.249	2,05 %	93,63 %

No.	Bien o insumo (agrupado)	Valor parcial (costo directo)	% de participación	% acumulado
17	Baldosa cerámica, pegante y boquilla	$1.795.931	1,97 %	95,59 %
18	Soldadura y electrodos	$1.780.498	1,95 %	97,54 %
19	Madera, formaletas y cerramiento provisional	$929.751	1,02 %	98,56 %
20	Material de afirmado / relleno seleccionado	$879.064	0,96 %	99,52 %
21	Impermeabilizantes	$362.614	0,40 %	99,92 %
22	Otros insumos menores (agua, accesorios)	$71.124	0,08 %	100,00 %
TOTAL		**$91.279.271**	**100,00 %**	

Convenciones: en amarillo, los bienes cuyo porcentaje acumulado está dentro del 80 %; en verde, los bienes relevantes.

Paso 6. Los bienes cuyo porcentaje acumulado se ubica dentro del 80 % son los primeros 10, que suman 76,06 %; el siguiente bien (puertas metálicas y cerraduras) llevaría el acumulado a 80,22 %, por encima del límite.

Paso 7. El promedio del porcentaje de participación de esos 10 bienes es 76,06 % ÷ 10 = **7,61 %**.

Paso 8. Los bienes cuyo porcentaje de participación es igual o superior a 7,61 % son: Concreto hidráulico (21 MPa / 3.000 psi, 16,5 MPa y 8 MPa) (12,90 %), Cables y alambres eléctricos (THHN/THWN, LSHF, encauchetado, acometida) (10,88 %), Cielo raso en placa de yeso y perfilería de fijación (9,56 %), Estucos, vinilos, pinturas y anticorrosivos (9,51 %). Estos son los bienes nacionales relevantes del proceso.

Pasos 9 y 10. Antes de publicar el pliego de condiciones definitivo, la Entidad consultará en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE) si concreto hidráulico, cables y alambres eléctricos, cielo raso en placa de yeso y perfilería de fijación, estucos, vinilos, pinturas y anticorrosivos, o sus insumos principales (cemento, agregados, cobre, yeso), cuentan con registro vigente hasta una fecha posterior al cierre del proceso, y dejará constancia de la consulta en el expediente:

- Si alguno de esos bienes tiene registro vigente, será el bien que se incluya en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones. El puntaje de cada bien se asignará en proporción a su participación, con la fórmula Pi = Participación(%)i x Pmax / Σ Participación(%) y Pmax = 20 puntos (si todos están registrados): concreto hidráulico, 6,02 puntos; cables y alambres eléctricos, 5,08 puntos; cielo raso en placa de yeso y perfilería de fijación, 4,47 puntos; estucos, vinilos, pinturas y anticorrosivos, 4,43 puntos. Si solo algunos están registrados, la fórmula se aplica únicamente entre ellos.
- Si ninguno tiene registro vigente, el puntaje se otorgará al proponente que se comprometa a vincular empleados o contratistas colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado un listado enunciativo de los bienes relevantes más comunes en la obra pública de infraestructura del sector social. Con base en el análisis del presupuesto oficial de este proyecto, la Entidad define el siguiente listado para el sector **Educación**, distinguiendo los insumos de los elementos o materiales producidos con ellos:

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SECTOR SOCIAL – EDUCACIÓN

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES – SECTOR SOCIAL (EDUCACIÓN)	
	Insumos (definidos para el proyecto)	**Elementos o materiales producidos** (definidos para el proyecto)
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN – Remodelación, adecuación y mejoramiento de la Institución Educativa de la vereda El Intento (ampliación de 89,28 m² y remodelación de 106,47 m²)	Cemento gris Agregado fino (arena) Agregado grueso (grava o triturado) Acero de refuerzo PDR-60 Material de afirmado / relleno seleccionado Alambre negro de amarre Cobre (conductores eléctricos)	Concreto hidráulico de 21 MPa (3.000 psi), 16,5 MPa y 8 MPa Mortero de cemento 1:4 Bloque de concreto 10 x 20 x 40 cm Malla electrosoldada Cables y alambres eléctricos THHN/THWN, LSHF y encauchetados Placa de yeso y perfilería galvanizada para cielo raso Estuco, vinilos, pinturas y anticorrosivos Impermeabilizantes Teja arquitectónica y tornillería de cubierta Perfilería metálica (perfil C) para estructura de cubierta Ventanería en aluminio y vidrio Puertas metálicas y cerraduras Baldosa cerámica, pegante y boquilla Tubería y accesorios de PVC Tablero de distribución, interruptores automáticos, tomas e interruptores Luminarias LED Ventiladores de techo industriales Aires acondicionados tipo mini split

San Jacinto del Cauca, 12 de noviembre de 2026.

CARLOS JULIO GÓMEZ BARRAGÁN
Secretario de Planeación Municipal